

Consultorio Tributario
COSTO EN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
Bancos versus cooperativas. Resumen sinóptico

Pregunta: He visto que hay varias razones por las cuales los bancos tienen más costos que las cooperativas, a menos que éstas se decidan a constituir un “banco de propiedad cooperativa”. Entre ellas, usted mencionaba en sus anteriores columnas el encaje legal, el fondo de garantía de depósitos y los impuestos. Podría hacer usted un cuadro sinóptico de los mismos?

Respuesta: Abajo tiene usted la reproducción de un resumen de los costos relativos, mencionados en su pregunta, en un solo cuadro, así como se lo presenta en un dictamen interdisciplinario, realizado en el pasado reciente por la Lic. Carmen de Torres, el Abog. Víctor Vidal Soler y quien le escribe, a pedido de la Federación de Cooperativas del Paraguay FECOPAR.

Banco propiedad de cooperativas				
Costos del banco				
	Vista	2 a 360 días	361 días y más	541 días y más
Encajes legales				
en moneda nacional	18%	18%	0%	
en moneda extranjera	24%	24%	16,50%	0%
Fondo garantía depósitos	0,12% s/saldos promedios en moneda nacional y extranjera			
Impuestos IVA	10%	distr utilidades soc c/resid resid local		resid extranj
IRACIS	10%	más 5% s/saldos		más 15% s/saldos
Cooperativas individuales				
No hacen encajes legales				
No tienen fondos de garantías de depósitos (hasta ahora)				
Están liberadas de impuestos si es "Acto Cooperativo"				
Pagan todos los impuestos con terceros no socios				

BANCOS TIENEN ENCAJE LEGAL. Como se puede ver, los depósitos obligatorios de las entidades regidas por la Ley 861/96 de “Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito”, técnicamente conocido por “encaje legal”, ocasionan costos nada despreciables para las entidades involucradas, ya que el porcentaje de dichos encajes quedan retenidos en el Banco Central y no pueden ser utilizados para créditos ni inversiones. Las cooperativas de ahorro y crédito no tienen encaje legal.

BANCOS APORTAN PARA FGD. También el aporte realizado por cada entidad para la constitución de un Fondo de Garantía de Depósitos FGD, en el porcentaje mencionado en el cuadro, ocasiona costos para dichas entidades. Las cooperativas de ahorro y crédito aún no tienen constituido un FGD y por lo tanto no están sufragando estos gastos.

ACTIVIDADES BANCARIAS GRAVADAS CON IVA E IRACIS. Finalmente, las cooperativas de ahorro y crédito pagan Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a las Rentas de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios IRACIS solamente cuando realizan actividades con terceros no socios. Como se ha explicado en las columnas anteriores, las actividades con sus propios socios y con otras cooperativas sí están liberadas de impuestos. Forman parte del así llamado “Acto Cooperativo”. Las actividades de los bancos y empresas financieras, bajo la Ley 861/96, sin embargo, en todos los casos están gravadas por ambos impuestos.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

23dic14